



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS
" COMPANIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO
MITA C. LTDA. "
C. INDETERMINADA
En la ciudad de Quito ,Capital de la República del Ecuador,
hoy día cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco,
ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington
Lara , comparece el señor Coronel (r) Segundo José Maya , cás-
sado , en su calidad de Gerente de la Compañía de Mantenimien-
to e Instrucción Técnico Aeronáutico MITA COMPANIA LIMITADA,
debidamente autorizado por la Junta General Universal de So-
cios de la Empresa , como consta de los respectivos documen-
tos habilitantes que se agregan ; mayor de edad , ecuatoriano,
vecino de este lugar y hábil a quien conozco de que doy fe,
y dice :- que eleva a escritura pública la minuta que me en-
trega cuyo tenor es éste :- " SEÑOR NOTARIO :- En el protoco-
lo de instrumentos públicos a su cargo , ruego agregar uno más
de reforma de estatutos cuyo contenido es el siguiente :-
PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Comparece para otorgar la escri-
tura pública de reforma de Estatutos de la Compañía " Compa-
ñía de Mantenimiento e Instrucción Técnico Aeronáutico MITA

1 C.LTDA " que se constituyó mediante escritura pública cele-
2 brada ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara Yáñez ,el
3 ocho de Marzo de mil novecientos setenta y uno e inscrita en
4 el Registro Mercantil bajo el número seiscientos noventa de
5 tres de mayo de mil novecientos setenta y uno ,el señor Coro-
6 nel de Aviación en servicio pasivo Segundo José Maya en su
7 condición de Gerente ,de estado civil casado ,de nacionali-
8 dad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito /- SEGUN-
9 DA .- ANTECEDENTES .- La Compañía " Compañía de Mantenimiento
10 e Instrucción Técnico Aeronáutico MITA C. LTDA" se constituyó
11 mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor
12 Jorge Washington Lara Yáñez el ocho de marzo de mil novecien-
13 tos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo
14 el número seiscientos noventa el tres de Mayo de mil nove-
15 cientos setenta y uno a fojas cuatrocientos treinta y uno del
16 Registro Mercantil .-Posteriormente se lleva a cabo el aumen-
17 to de capital y reforma de estatutos de esta Compañía por
18 escritura de fecha treinta de Octubre de mil novecientos se-
19 tenta y ocho /ante el Notario Séptimo Doctor Jorge Lara y ano-
20 tada en el Repertorio bajo el número dos mil ciento setenta
21 y ocho /- TERCERA .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Por Resolución
22 de la Junta General Universal de socios que tuvo lugar el día
23 Sábado diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres,
24 según consta del acta anexo acordó reformar los Estatutos en
25 los siguientes artículos :- El Artículo Tercero dirá:- Artí-
26 culo Tercero :- Objeto.- La compañía " La Compañía de Mante-
27 nimiento e Instrucción Técnico Aeronáutico MITA C.LTDA" que--
28 ~~se constituye por este acto~~ tiene por objeto deidcarse a nego-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 cios de aviación en lo concerniente a la comercialización ,
 2 preparación y mantenimiento de toda clase de naves aéreas ;
 3 actividades de la industria , mantenimiento y comercio de to-
 4 da clase de naves aéreas ;instrucción de pilotos ,mecánicos,
 5 ingeniero de vuelos y personal especializado en mantenimien-
 6 to y control de naves aéreas o sea aquellas que se indican
 7 en el nombre social así como impartir enseñanza a nivel de
 8 la instrucción básica y bachillerato técnico a través del Co-
 9 legio Técnico Aeronáutico " Coronel Maya" que funciona con la
 10 debida autorización del Ministerio de Educación como se des-
 11 prende de la Resolución que forma parte integrante de este
 12 documento o de cualquier otra modalidad que sea autorizada por
 13 el Ministro de Educación,para cuyo objeto realizará en forma
 14 general todo acto o contrato civil ,de comercio o mercantil
 15 considerados lícitos por las leyes ecuatorianas,celebrará con-
 16 tratos o concesiones con el gobierno ,contratos o concesiones
 17 con entidades públicas ,semipúblicas o autónomas, comprará
 18 bienes muebles o inmuebles y en general gravará sus bienes en
 19 cualquier forma ,o dará en arrendamiento bienes muebles e in-
 20 muebles , importará y exportará demás de bienes propios de a-
 21 viación,mercancías permitidas por las leyes ecuatorianas ,e-
 22 fectuará toda clase de transacciones y negocios bancarios ;po-
 23 drá asimismo girar ,aceptar ,endozar ,adquirir ,cobrar ,pro-
 24 testar ,cancelar pagarés ,toda clase de instrumentos negocia-
 25 bles o cualquier otra clase de papeles fiduciarios o de cré-
 26 ditos o efectos de comercio y, en general , sin limitaciones
 27 realizará toda clase de actividades que consideradas lícitas
 28 por las leyes ecuatorianas y convenios internacionales con-

1 vengan a sus intereses y favorezcan el cumplimiento de sus
2 propósitos, adquirirá acciones de otras compañías, fusionar-
3 se con ellas, asociarse o absorberlas, emitirá títulos y o-
4 bligaciones y tomará a cargo representaciones nacionales o
5 internacionales, sin perjuicio de las prohibiciones previstas
6 en otras leyes, la compañía no podrá realizar ninguna de las
7 actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la
8 Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en
9 concordancia con la Resolución número ciento veinte-ochenta
10 y tres de la Junta Monetaria.- El artículo Décimo Quinto en
11 sus literales a y b dirá :- Artículo Décimo Quinto :- Co-
12 rresponde a la Junta General :- a) Elegir al presidente de
13 la Compañía quien durará en sus funciones ^{tres años} /, pudiendo ser
14 reelegido ; b) Elegir al Gerente y a quien lo reemplace en
15 caso de ausencia temporal o permanente ; su nombramiento du-
16 rará tres años pudiendo ser reelegido indefinidamente.- El
17 artículo Décimo Sexto en su literal b) dirá :- Artículo Déci-
18 mo Sexto :- Son atribuciones del Presidente :- b) Suscribir
19 con el Gerente los certificados de aportación de los socios
20 así como las actas de la Junta General y todos los actos,
21 contratos y obligaciones que excedan de cincuenta mil sucres.-
22 El artículo Décimo Séptimo dirá :- Artículo Décimo Séptimo :-
23 el Gerente de la Compañía será nombrado por la Junta Gene-
24 ral de socios, durará tres años en sus funciones, pudiendo
25 ser reelegido indefinidamente /- El artículo Décimo Noveno
26 en su literal c) dirá :- Artículo Décimo Noveno :- Son atribu-
27 ciones del Gerente ; c) Obligar a la Compañía en actos y con-
28 tratos u obligaciones que no excedan de cincuenta mil sucres



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 en cada caso .- El señor Notario agregará las cláusulas de es-
 2 tilo necesarias para la validez de esta clase de instrumentos
 3 públicos .- f) Doctor Gonzalo Irigoyen del Pozo , matrícula
 4 número quinientos veinte y siete " .- (Hasta aquí la minuta
 5 que el compareciente la ratifica en todas sus partes) .- Se
 6 cumplieron los preceptos legales del caso ; y leída que fue
 7 esta escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario ,
 8 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en uni-
 9 dad de acto , de todo lo cual doy fe .- f) Segundo José Ma-
 10 ya .- C.I.- 170022195-3.- C.T.- 03008 .- El Notario , f) Jor-
 11 ge W.Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Quito , tres de Abril
 12 de mil novecientos ochenta y cinco .- Señor Coronel Segundo
 13 José Maya .- Presente .- De mis consideraciones :- La Junta
 14 General Ordinaria de Socios de MITA CIA. LTDA , en sesión rea-
 15 lizada el día viernes veinte y nueve de Marzo de mil novecien-
 16 tos ochenta y cinco , por unanimidad designó a usted para que
 17 desempeñe las funciones de Gerente de la Compañía , fijando en
 18 un año el período por el cual se hace este nombramiento , pasan-
 19 do a ejercer la presentación legal , judicial y extrajudicial,
 20 como aparece en las Escrituras de Constitución en su artículo
 21 décimo octavo , la misma que fue otorgada el ocho de Marzo de
 22 mil novecientos setenta y uno ante el Notario doctor Jorge W.
 23 Lara e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número seis-
 24 cientos noventa .- Tomo ciento dos , con fecha tres de mayo de
 25 mil novecientos setenta y uno .- Atentamente , f) Lilian de
 26 Bueno , Secretaria .- Acepto el cargo .- Quito , cuatro de Abril
 27 de mil novecientos ochenta y cinco .- f) Segundo José Maya,
 28 Gerente .- Con fecha once de Abril de mil novecientos ochenta

1 y cinco ,se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado

2 por MITA CIA. LTDA , a favor de Coronel Segundo José Maya.-

3 Quito , a veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta

4 y cinco .- f) G. Guarderas , Registrador .- Hay un sello .-

5 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL de la Compañía de Manteni-

6 miento e Instrucción Técnica Aeronáutica MITA CIA.LTDA.,cele-

7 brada el día sábado diez de septiembre de mil novecientos o-

8 chenta y tres en el local Social de la Cia. situado en la ca-

9 lle Nicaragua N-235 de la Ciudad de Quito .- Previa Convocato-

10 ria escrita entregada a cada uno de los socios con fecha pri-

11 mero de Septiembre del año en curso .- Siendo las diez y nue-

12 ve horas cincuenta minutos y hallándose presentes todos los

13 socios ,deciden instalarse en Asamblea General Universal ,ba-

14 jo la Presidencia del señor Ingeniero Henry Williams Maya ,

15 quién pide a la señora Lola de Segovia que se haga cargo de

16 Secretaría e informe el número de socios , nombres, participa-

17 ciones y número de votos que les corresponde a cada uno por

18 derecho .- Secretaria informa que se hallan presentes once

19 socios y a continuación indica el nombre de cada uno ,sus

20 participaciones y los votos que les corresponde .- Señor Hen-

21 ry Maya/cuatro/participaciones de un mil sucres cada una con

22 derecho a cuatro votos .- Señor George Maya/cuatro/participa-

23 ciones de un mil sucres cada una con derecho a cuatro votos.-

24 Señor Johnny Maya cuatro/participaciones de un mil sucres ca-

25 da una con derecho a cuatro votos .- Señor Coronel Segundo

26 José Maya ciento veinte y nueve participaciones de un mil

27 sucres cada una con ciento veinte y nueve votos .- Señora

28 Nelly de Maya con treinta y cinco participaciones de un mil



NOTARIA SEPTIMA del Cantón Quito Dr. Jorge W. Lara

1 suces cada una con treinta y cinco votos .- Señora Piedad de
2 Páez con cuatro participaciones de un mil suces cada una con
3 cuatro votos .- Señora Doctora Raquel de Sarmiento con cuatro
4 participaciones de un mil suces cada una con cuatro votos.-
5 Señora Lidia de Vergara con cuatro participaciones de un mil
6 suces cada una con cuatro votos .- Señora Mireya de Cabrera
7 con cuatro participaciones de un mil suces cada una con cuatro
8 votos .- Señora Lilián de Bueno con cuatro participaciones de
9 un mil suces cada una con cuatro votos.- Señora Lola de Segovia
10 con cuatro participaciones de un mil suces cada una con
11 cuatro votos ,total once socios con doscientas participaciones
12 de un mil suces o sea doscientos votos .- El señor Presidente
13 pide a Secretaria que lea la Convocatoria y luego lo transcriba
14 al acta .- Convocatoria .- El señor Gerente de la Compañía
15 de Mantenimiento e Instrucción Técnica Aeronáutica MITA CIA,
16 LTDA" ,tiene a bien convocar a usted y a todos los socios a la
17 Junta General Universal que tendrá lugar el día Sábado diez
18 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las diez y
19 nueve horas en el local Social de la Compañía situado en la
20 calle Nicaragua doscientos treinta y cinco de esta ciudad entre
21 Guatemala y Haití, para tratar ,la reforma de estatutos sobre
22 los siguientes puntos .- 1.- Lectura de aprobación del
23 Acta anterior del día viernes veinte y cinco de Marzo de mil
24 novecientos ochenta y tres .-2.- Informe de Gerencia indicando
25 la razón para la convocataria de esta Asamblea General Universal
26 .- 3.- Reforma de los estatutos de acuerdo a los siguientes
27 puntos .- a).- Duración del período del Gerente de uno a
28 cuatro años .- b) Autorización para que el Gerente pueda fir-

1 mar cheques de hasta cincuenta mil sucres .- c) Atender el pedi-
2 do propuesto por el Socio Ingeniero George Maya de que conste
3 en las escrituras y reforma de estatutos de la compañía de Man-
4 temiento e Instrucción Técnica Aeronáutica " de que no solo el
5 Instituto de Aviación " Coronel Maya " es parte integrante de
6 la Compañía .-Sino también el Colegio Técnico Aeronáutico " Co-
7 ronel Maya " ya que ha nacido y funcionado a pedido de ella des-
8 de su iniciación como una ampliación visionaria del Instituto.-
9 d.) Que conste en escrituras que tanto el Colegio con la moda-
10 lidad aeronáutica o cualquier otra modalidad técnica o no que
11 se solicite y sea aprobada por el Ministerio de Educación Públi-
12 ca y Cultura sea parte integrante de la " Compañía de Manteni-
13 miento e Instrucción Técnica Aeronáutica " así como impartir
14 enseñanza a nivel de instrucción básica y de bachillerato .- e)
15 Que conste también en la reforma de estatutos de la Compañía de
16 Mantenimiento de Instrucción Técnica Aeronáutica ,que esta pue-
17 da operar en cualquier otra actividad comercial , no prohibida
18 por las leyes y no solo encuadrada en actividades de aviación
19 conforme dice el artículo de constitución de la Compañía de Man-
20 tenimiento e Instrucción Técnica Aeronáutica en su artículo nú-
21 mero tres .- Se ruega puntual asistencia personal ,bajo el ries-
22 go de nulidad de la Junta General Universal y sus puntos de la
23 Convocatoria .- Coronel Segundo José Maya .- Gerente .- Licen-
24 ciada Lola de Segovia .-Secretaria .- Quito , primero de Septien-
25 bre de mil novecientos ochenta y tres .- El señor Presidente pi-
26 de a la Junta que habiendo recibido los Socios la convocatoria
27 escrita y como se hallan presentes todos o sea el capital inte-
28 grante pagado ,declara sin embargo en Asamblea General Universal



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 de acuerdo al artículo doscientos ochenta de la ley .- La se-

2 ñora Piedad de Paéz apoya eleva a moción y pide a la Asamblea

3 que lo haga por unanimidad ,la Asamblea lo acepta y el señor

4 Presidente declara reunida la Junta General Universal .- Acto

5 segundo se aprueba el orden del día que consta en la Convoca-

6 toria en forma unánime por todos los Socios .-Luego pide a

7 Secretaría que de lectura al acta anterior del veinte y cinco

8 de Marzo del año en curso ,Secretaria da lectura ,el señor Pre-

9 sidente lo pone en consideración y pide lo aprueben sino hay

10 objeción ,lo aceptan y es aprobada igualmente por unanimidad.-

11 El señor Presidente pide al señor Gerente que de acuerdo al

12 segundo punto se sirva informar breve y verbalmente los moti-

13 vos de esta Asamblea General Universal ,el señor Gerente infor-

14 ma que por ausencia en la Junta General Ordinaria anterior

15 de las tres socias , señora doctora Raquel de Sarmiento , Se-

16 ñora Mireya de Cabrera y señora Lilián de Bueno lo tratado re-

17 ferente a la Reforma de estatutos no pudo legalizarse y era

18 conveniente una Junta General Universal para que se convalide

19 legalmente la Reforma de Estatutos razón por lo cual con cono-

20 cimiento de las tres socias y su aceptación es necesario que

21 se ratifique los literales del numeral tres que lo habían apro-

22 bado en la Junta General Ordinaria anterior .- El señor Presi-

23 dente pone en consideración el numeral tres literal a).-La

24 señora Lidia de Vergara pide a las tres socias que no estuvie-

25 ron presentes en la Asamblea anterior que expongan algún cri-

26 terio u obligación o de lo contrario que la Asamblea acepte

27 que la duración en el cargo del Presidente y Gerente sea por

28 tres años ,sin perjuicio de que sean reelegidos ,la Asamblea

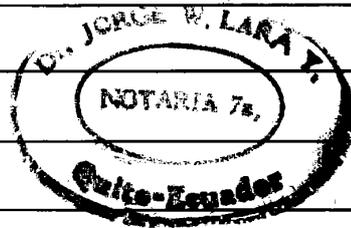
1 lo acepta por unanimidad .- Acto segundo el señor Presidente po-
2 ne en consideración el literal b) del numeral tercero que dice:
3 que el señor Gerente pueda firmar cheques hasta cincuenta mil
4 sucres .- La señora Piedad de Páez lo apoya ,eleva a moción pa-
5 ra que la Asamblea lo acepta la misma que lo hace unánimemente.
6 El señor Presidente pone en consideración el pedido del Socio
7 señor Ingeniero George Maya expuesto en los literales c) ,d) y
8 e) del numeral tercero y deja en consideración de la Asamblea.-
9 La Señora Mireya de Cabrera expone que desde años anteriores se
10 había insinuado estos puntos para que conste en las escrituras
11 ya que el Colegio era una ampliación visionaria del Instituto
12 Técnico de Aviación y siempre fue de la compañía de Mantenimien-
13 to e Instrucción Aerotécnica su actividad comercial como un
14 medio para el cumplimiento del objeto .-La señora Lilián de Bue-
15 no ,manifiesta estar de acuerdo ,la doctora Raquel de Sarmien-
16 to eleva a moción si alguien lo apoya los tres literales c),d)
17 y e) del numeral tercero se acepta en forma unánime ,ya que
18 siempre estuvieron de acuerdo en solicitar que se busquen otras
19 modalidades en el Colegio e igualmente se amplien las activida-
20 des de la Compañía de Mantenimiento e Instrucción Técnica Aero-
21 náutica / La señora Piedad de Páez ,señora Lilián de Bueno y
22 señora Mireya de Cabrera lo apoyan y la Asamblea lo acepta por
23 unanimidad .- La señora Piedad de Páez eleva a moción y pide
24 a la Asamblea General Universal que se aceptándolo se deje a
25 criterio del doctor Irigoyen ,el arreglo legal y redacción de
26 estos puntos ,del numeral tercero de los estatutos y su redac-
27 ción para que se atienda al pedido solicitado por el Socio In-
28 geniero George Maya .- Es aceptado por unanimidad por la Asam-

1 blea General Universal .- Siendo las veinte horas cincuenta mi-
 2 nutos y habiéndose tratado todos los puntos de la Convocato-
 3 ria el señor Presidente levanta la Sesión , recordando a todos
 4 a los Socios su obligación de firmar el acta .- f) Señor Henry
 5 Maya V.- Presidente .- f) Coronel Segundo Maya .-Gerente .-f)
 6 Lola de Segovia .-Secretaria .- f) Piedad de Páez .- f) Raquel
 7 de Sarmiento .- f) Lilián de Bueno .- f) Lidia de Vergara .-
 8 f) Nelly de Maya .- f) Mireya de Cabrera .- f) George Maya .-
 9 f) Johnny Maya .- Es fiel copia de la original .- f) Licencia-
 10 da Lola de Segovia .- Secretaria .- Entrelíneas.-tres años .-
 11 Vale.- Testado-que se constituye por este acto.- No corre.



NOTARIA
 SEPTIMA
 del Cantón
 Quito
 Dr. Jorge
 W. Lara

14 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA
 15 COPIA , signada y firmada en Quito , a nueve de Julio de mil
 16 novecientos ochenta y cinco .-



[Handwritten signature]

26 RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superinten-
 27 dencia de Compañías en su Resolución Nº 85-1-2-1-01267, de
 28 fecha cuatro de Octubre del presente año, tomé nota al mar-

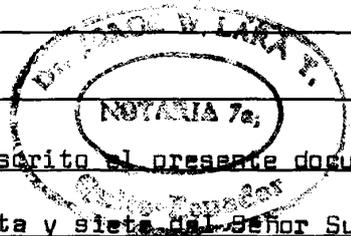
[Large handwritten signature]

1 gen de las Escrituras Matrices respectivas de fechas ocho de
2 marzo de mil novecientos setenta y uno y cinco de Julio de
3 mil novecientos ochenta y cinco, la aprobación de la Refor-
4 ma de Estatutos, cuyo testimonio debidamente certificado an-
5 tecede.-

6 Quito, a 17 de Octubre de 1.985

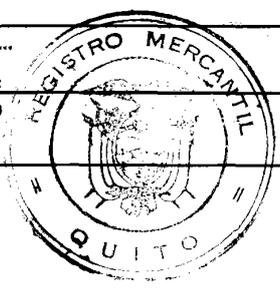
7 El Notario,

Jorge W. Lara



12 Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución núme
13 ro mil doscientos sesenta y siete del Señor Superintendente de Compañías
14 Encargado, de 4 de Octubre de 1985, bajo el número 1302 del Registro Mer
15 cantil, tomo 116. Se tomó nota al margen de la inscripción número 690 de
16 3 de Mayo de 1971, a fs. 432 del Registro Mercantil, tomo 102.- Queda
17 archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma
18 de Estatutos de la Compañía "COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNI
19 CO AERONAUTICO MITA C. LTDA", otorgada el 5 de Julio de 1985, ante el No
20 tario Séptimo de este cantón, Dr. Jorge Lara.- Se fijó un extracto sima
21 do con el número 1038.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
22 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
23 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
24 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme
25 ro 11245.- Quito, a quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cin
26 co.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

27 Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



7/8/85